



Siria: ¿Murió en vano al- Khatib?

Política Internacional, 16/06/2011

Las cosas en Yemen parece que están tomando otro giro después de la renuncia del general Alí Mohsen y la intervención a favor de los manifestantes de las fuerzas del Jeque Sadeq al-Ahmar. Esto último ha ocasionado que el presidente Alí Abdalá Salé haya resultado herido y que se terminara refugiando junto con su familia en Arabia Saudita. Otro tanto parece estar sucediendo en Libia, pues aunque la aplicación de la discutida resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU – la cual se abstuvieron de votar Rusia, China y Alemania – no ha dado los resultados que esperaba la OTAN, las garantías que el gobierno turco le ha dado a Gadafi para que deje el poder y lo que ha hecho en ese sentido también la Unión Africana, no vislumbra un futuro muy promisorio para el gobernante. Muy diferente, sin embargo, es lo que está sucediendo en Siria.

Varios analistas, entre los que se encuentra Moisés Naím, han tratado de explicar la timorata reacción internacional ante las aproximadamente 1.400 muertes que ha ocasionado la brutal represión del gobierno de Bashar al-Assad, y las sanciones que se le han impuesto al régimen de Al-Assad – al que se ha evitado pedir su salida del poder– , argumentando que si la ONU no ha emitido ningún tipo de resolución que promueva su intervención en ese país es no sólo porque Siria posee poco petróleo, sino porque ésta en algún momento se retiró del Líbano como se había acordado, es aliada de Irán, y Estados Unidos, después de su incursión en países como Afganistán, Irak y Libia, tampoco acompañaría a la OTAN en una nueva aventura intervencionista. A lo que se suma que sus vecinos, entre los que se encuentra Turquía y el mismo Israel, parecen preferir la presencia en el gobierno de Al-Assad, unos por la mayoría Kurda que se encuentra en su territorio y que está deseosa de crear su propio Estado, y el otro por las vinculaciones de Al-Assad con Hezbolá y Hamás.

Los casos de Libia y de Siria plantean, sin embargo, varios interrogantes. Por un lado, la autodeterminación de los pueblos, consagrada en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no permite la injerencia de unas naciones en los asuntos de otras. Así , por ejemplo, en el preámbulo de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas 2625 (XXV) y que versa “Sobre los principios de derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre estados “, de fecha 24 de octubre de 1970, y en el apartado que lleva por título “El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos”, proclama que : “En virtud del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen el derecho a determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural, y todo Estado tiene el deber de respetar este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta” .De igual manera, varias resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde destaca la 2131, de fecha 21 de diciembre de 1965, dicen textualmente que “Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, en los asuntos internos o externos de cualquier otro”. Todo ello ha llevado a que, por ejemplo, Vladímir Putin comparara la resolución 1973 con los llamamientos medievales a las cruzadas, donde “alguien llamaba a alguien a ir a determinado lugar para liberar algo”, y a decir que dicha resolución es una carta blanca para intervenir en los asuntos internos de cualquier Estado, y que el carácter de lucha armada que ha adquirido el conflicto en Libia no da derecho a que alguien pueda intervenir desde el exterior en defensa de una de las partes.

Pero como también sabemos todos, la misma Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 2 dice que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esa declaración (derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a no ser sometido a torturas, etc.) “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Pero. Además, que para ello “no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa la persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

El caso de Hamza al-Khatib pone en evidencia el aterrador y terrible dilema al cual nos encontramos enfrentados. Este niño sirio de apenas 13 años, se ha convertido en el símbolo de las protestas contra el gobierno de Al-Assad luego que se hiciera público un video que muestra su cadáver ensangrentado, con heridas de bala en sus brazos, abdomen, pecho, con claros signos de haber sido torturado y con su pene amputado. Khatib había desaparecido durante las manifestaciones del 29 de abril y fue devuelto después de un mes a su familia. Aunque las autoridades sirias niegan su autoría en estos horribles hechos, la fotografía de Khatib se ha convertido en un estandarte de los que gritan “vete” Al- Assad. De ahí que Hillary Clinton se haya mostrado muy preocupada por este caso hasta el punto de que ha dicho que confía en que la muerte de este niño no haya sido en vano.

Como sostenía Sartre, estamos condenados a elegir. Pero por todo lo que llevamos dicho, ¿qué elegirá la comunidad internacional? ¿Podemos quedarnos de brazos cruzados cuando los civiles son masacrados a manos de gobiernos y militares inescrupulosos porque nos está impedida la injerencia en los asuntos de internos de otros Estados?, ¿o debemos intervenir cuando los ciudadanos de esos Estados están siendo masacrados por gobiernos que no desean ser desplazados? ¿Pueden los gobiernos autoritarios doblegar a sus ciudadanos y gobernar contra la voluntad popular apelando a la no intervención en sus asuntos internos? ¿Se puede gobernar contra los deseos de buena parte de la población por el hecho de que un grupo dispone y está en posesión del monopolio de la fuerza? Son un montón de preguntas para las cuales todavía no tenemos respuestas, pero mientras, y parafraseando a Huidobro, podemos decir que ha muerto un niño y que de su “herida se ha visto escapar un pájaro”.